

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO
ART. 141 LEY 1708 DE 2014

REF.: PROCESO 110013120001-2017-097-1 (F.22 RAD. 12611)
AFECTADO: CLAUDIA PATRICIA RORÍGUEZ Y OTRO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

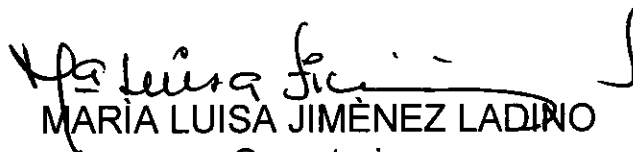
Conforme a lo dispuesto en auto del 07 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 141 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos.

INICIA : VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria